



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 03 días del mes de Junio del año 2013 reunidos los representantes de Sindicato Empleados Distribuidores Cinematográficos con los Representantes de la Asociación Argentina de Distribuidores Cinematográficos acuerdan lo siguiente:

I)- Las empresas representadas por la AADAC otorgan a sus empleados representados por SEDC un aumento sobre los sueldos vigentes con retroactividad al 1° de abril de 2013 De acuerdo a lo expresado anteriormente las categorías enunciados en el Art. 5 del convenio suscripto en Septiembre de 2008 quedaran conformadas con los siguientes sueldos básicos.

CATEGORÍA	F	\$ 4331.21
CATEGORÍA	E	\$ 5157.99
CATEGORÍA	D	\$ 6236.00
CATEGORÍA	C	\$ 7482.00
CATEGORÍA	B	\$ 8978.58
CATEGORÍA	A	\$ 10774.02

II) De acuerdo a la nueva Escala Salarial quedan actualizados los Artículos N° 7, 8 (presentismo \$ 623.60), 9 (\$ 86.63) por cada año de antigüedad), del Convenio Colectivo de Trabajo 578/10.-

III)- Las Empresas Patronales que hubieren otorgado aumentos a partir del 01/01/2013 A sus trabajadores podrán considerar que los mismos fueron concedidos a cuenta de estos aumentos y por lo tanto descontarlos.

IV) Las partes se comprometen a reunirse en la primera quincena de marzo 2014, para iniciar las negociaciones salariales del año 2014.

V)- **RETENCION:** de acuerdo al Art. N° 40 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 578/10 las empresas distribuidoras retendrán a todo el personal que resulte beneficiado por este convenio el importe correspondiente al primer mes de aumento de sueldo, dicha retención será depositado en la cuenta N° 91654/27 que el sindicato posee en el Banco de la Nación Argentina, Agencia Congreso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los ingresos de los importes retenidos deberán efectuarlo la patronal dentro del plazo de los 15 días de efectuada dicha retención.

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados al comienzo.-


Alicia Juan


GRISELDA E. FORTUNATO
GERENTE GENERAL


Luis Angel Rodriguez
Secretario General


LIC. SEBASTIAN ROUTSOVITIS
OBL N° 2 - D.N.C. - DNFT - MTEYSS
RECIBIDO
Sujeto a verificación
11/06/13